

# EL MONTE GALLEGO



IES N°1

GRUPO 1º BACHILLERATO

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

OCTUBRE 2017

# Índice

<b>1. ¿Es un bien privado o público?</b>	<b>3</b>
<b>2. ¿A quién beneficia cuando está bien?</b>	<b>4</b>
<b>3. ¿A quién beneficia que arda?</b>	<b>5</b>
<b>4. ¿Qué se debe hacer para proteger el monte?</b>	<b>6</b>
<b>5. ¿A quién perjudica un monte quemado?</b>	<b>7</b>

# El monte

## 1. ¿Es un bien privado o público?

Desde un punto de vista jurídico, puede ser público o privado, dependiendo de la propiedad. Es decir, cabe la posibilidad de montes comunales o directamente de propiedad de la Xunta o municipios, pero también hay montes en manos de propietarios privados.

Desde un punto de vista de teoría económica, nos encontramos con un bien público mixto, ya que no cumple las características de un bien privado: rival y excluyente. Lo cierto es que la Asociación de Agentes Forestales y Medioambientales de España (AEAFMA) ha propuesto que se regule el uso público de los espacios naturales sin privar a nadie del derecho a disfrutar de la naturaleza. Algunos argumentos interesantes son que se trata de un elemento dinamizador de la economía rural... Pero también a todos los sectores, ya que en nuestro caso, se convierte en un patrimonio de todos, ya que dinamiza e influye en nuestra propia cultura y atrae a visitantes debido a nuestro importante interés paisajístico.



## 2. ¿A quién beneficia cuando está bien?

En el monte existe riqueza, la madera que se extrae, desde la madera para las pasteleras, como para la empresa del mueble gallego, la silvicultura. La maleza que puede convertirse en un biocombustible. El agua que se embalsa y sirve para la agricultura y para el abastecimiento de pueblos y ciudades. Constituye un verdadero ecosistema, donde conviven flora y fauna. Son utilizados por cazadores y senderistas para sus actividades. La micología es otra actividad que goza de gran interés. Frutos como la castaña, la bellota, los piñones, plantas aromáticas se venden a buen precio. En las zonas costeras y, sobre todo, en el interior es un elemento que crea valor añadido y se constituye como ventaja comparativa de otras latitudes para el turismo, por el paisaje natural. Es de destacar el Camino de Santiago que en sus distintos itinerarios recorre el monte gallego, destacando el Camino Francés; que es, desde 1993, Patrimonio de la Humanidad.



### 3. ¿A quién beneficia que arda?

No existen pruebas, todo lo que se indica aquí son meras especulaciones, sin otro valor que apuntar posibilidades. Existen sospechas de intereses económicos. Algunos piensan que puede haber intereses por que se cambie el uso del terreno y se amplíe el bosque de eucalipto, además de que la madera quemada sigue siendo útil para las empresas pasteleras y sale en precio más barata. Otros, en especial cerca de zonas urbanizables, que el interés es inmobiliario. Personas que por limpiar de una forma barata queman una parcela y el fuego les supera provocando un incendio. Y como no, el pirómano que le gusta el fuego.



## 4. ¿Qué se debe hacer para proteger el monte?

Hemos afirmado que era un bien público mixto, que beneficiaba a innumerables colectivos, por lo tanto no podemos dejarlo solo en manos de sus propietarios, en especial en los casos de propietarios privados, ya que estos no disponen de recursos para realizar una limpieza o gestión adecuada, en muchos casos.

Parece interesante la posibilidad de una gestión compartida entre la Administración o Administraciones y los propietarios, creando grupos de trabajo de expertos que propongan alternativas realistas para cuidar el monte, además de contratar de manera permanente grupos de personas que limpien, vigilen y cuiden el monte. Los drones parecen una alternativa aceptable para la vigilancia, combinada con el seguimiento de un equipo, no solo en época estival, para el cuidado del monte.

La pregunta es evidente, ¿cómo financiar estos equipos? Parece lógico pensar en algún tipo de impuesto cuyo dinero se destine a este fin.

También parece interesante, que aquellas propiedades que se encuentren en abandono o sus propietarios así lo soliciten, puedan formar parte de un banco de tierra, cuyo cuidado y gestión durante una época más o menos larga recaiga en colectivos públicos o privados que puedan extraer un fruto económico del bajo las directrices de un principio de velar por el interés general.

Seguir manteniendo la legislación vigente: prohibición y sanción a vertederos ilegales, prohibición y control de actividades de riesgo o imprudentes, educación medioambiental en la escuela, repoblación con especies autóctonas o de bajo impacto ecológico, definición de planes de control y movilidad para los servicios de emergencia, análisis y valoración de la aplicación de la Ley de montes, que prohíbe el cambio de uso de terrenos que han sido objeto de incendios forestales durante un período de 30 años.

Las opiniones indicadas en este trabajo, son solo eso, opiniones.



## 5. ¿A quién perjudica un monte quemado?

Teniendo en cuenta el conjunto de trabajo, a casi todos. Todos somos víctimas. El ecosistema queda amenazado, sino desaparece tal y como lo conocemos, desaparece la flora autóctona, los bosques de árboles tardan en recuperarse a su estado original decenios. Los animales escapan o mueren. El coste económico de repoblación es más elevado que el de su cuidado, por lo que en muchos lugares no se produce. El suelo queda suelto, al desaparecer las raíces de las plantas que lo sujetan. Las lluvias pueden provocar desplazamiento de ese suelo, provocando desertización y efecto chapapote en las zonas costeras, que pueden provocar una importante mortalidad en los moluscos, con el consiguiente coste medioambiental y económico.

El fuego pone en peligro y acaba con vidas humanas, destruye cazas que son el único o más importante patrimonio de muchas familias. El humo provoca enfermedades.

En resumen, reduce la riqueza de nuestra tierra, nos hace más pobres a todos.

